



BOLETIN OFICIAL

DE LA

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.

Real órden dando de baja definitiva en el Ejército al Capitan D. Juan Daza y Soriano.

Orden general del Ejército del 1º de Enero de 1866 en la Habana.

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 1ª—*Circular*—El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra en Real órden de 1º de Octubre último dice al Excmo. Sr. Capitan General de esta Isla lo siguiente:

“Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Infantería lo que sigue:—La Reina [Q. D. G.] en vista del oficio de V. E. fecha 25 de Setiembre próximo pasado dando conocimiento de que el Capitan del batallon provincial de Cangas de Tineo D. Juan Daza y Soriano no se ha presentado en su cuerpo en el término que está prefijado, ha tenido á bien disponer que el mencionado Oficial sea baja definitiva en el Ejército, publicándose en la órden general del mismo conforme á lo mandado en Real órden de 19 de Enero de 1850, sin que pueda obtener rehabilitacion á no llenar las prescripciones establecidas en la de 16 de Diciembre de 1861. Asimismo es la Real voluntad que de esta disposicion se dé conocimiento á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos, Capitanes generales de los Distritos y al Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino para que llegando á conocimiento de las autoridades civiles y militares, no pueda el interesado aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes

vigentes.—De la de S. M. comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos.”

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para los fines de ordenanza.—El Brigadier Jefe de . M.—*José O. de Rozas.*

Real orden aprobando propuesta reglamentaria de Caballería de Octubre último y dictando reglas para la provision de vacantes de Capitanes y Tenientes de Caballería.

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 2.^a—Con fecha 29 del mes próximo pasado dije al Excmo. Sr. Sub-inspector de Infantería y Caballería lo siguiente:

“Excmo. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en Real orden de 21 de Noviembre último me dice lo que sigue:—Excmo. Sr.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la propuesta reglamentaria que V. E. remitió á este Ministerio en carta número 4108 de 14 de Octubre último, consultando la provision de las vacantes que en 1.^o del mismo mes existian en los cuerpos de Caballería de ese Ejército. Enterada S. M. y aprobando la referida propuesta, ha tenido á bien nombrar á los Oficiales comprendidos en la adjunta relacion, que principia con D. Venancio Lopez y García y termina con D. Ernesto Ibaldi y Buxo, para servir los empleos y destinos que respectivamente se les designan. Con este motivo y observándose que aplicando en toda su extension las relaciones que establece entre los turnos la Real de 11 de Agosto último, no seria tan frecuente la alternativa como es necesario para la distribucion de los ascensos y colocaciones con la posible equidad en cuerpos ó armas en tan escaso personal como lo es la de que se trata y corto por consiguiente el número de vacantes, y no precisándose en el artículo tercero de la Real disposicion citada la manera de hacer efectivas estas relaciones, que no son otra cosa que la adjudicacion exacta de una tercera parte de las vacantes á la extincion del reemplazo; S. M. se ha dignado resolver se entienda que continúe la aplicacion de Capitanes y Tenientes en los términos que se ha prevenido y verificado en Puerto-Rico, con la alternativa de dos al ascenso y una á la Península, entendiéndose que la parte correspondiente al reemplazo se distribuirá dándole dos la primera vez, y una la segunda, cuya regla deberá tenerse en cuenta en las primeras propuestas sujetando á este principio las sumas de las vacantes adjudicadas en las anteriores para todas las armas que se hallan sujetas á aquella relacion. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Lo que traslado á V. E. para su inmediato cumplimiento respecto á la alternativa que para los diferentes turnos establece esta soberana disposicion y atendido su estado actual observará V. E. las reglas siguientes sin perjuicio de lo que se digne resolver S. M. la Reina [Q. D. G.] á cuya aprobacion las someto.—Primero en la clase de Capitanes se harán las propuestas sucesivas con arreglo á la preinserta Real orden consultándose para la Península la primera vacante que ocurra y las dos siguientes al reemplazo, considerándose el ascenso propuesto en Noviembre próximo pasado de D. Calixto Silgueiro, como un anticipo á la primera de las dos vacantes que deben despues corresponder á la Isla y á las que seguirá otra á la Península y otra al reemplazo.—Segundo. En la clase de Tenientes se continuará proponiendo con arreglo á la Real orden de 11 de Agosto, hasta que provista otra vacante á la Península y tres al reemplazo vuelva el turno al ascenso y se observen ya entonces para lo sucesivo las prescripciones de la Real orden de 21 de Noviembre.”

Lo que traslado á V. para su conocimiento.—Dios guarde á V. muchos años.—Habana 5 de Enero de 1866.—*Dulce*.—Sr..

Ministerio de la Guerra.—Relacion de los Oficiales de Caballería del Ejército de la Isla de Cuba á quienes por Real orden de esta fecha y en virtud de propuesta reglamentaria del Capitan general de aquella Antilla se nombra para servir los empleos y destinos que respectivamente se les señalan.

<u>Nombres.</u>	<u>Destinos.</u>
D. Venancio Lopez y García, Ayudante del regimiento de la Reina 2.º de Lanceros...	De Capitan de P. M. del regto. de Milicias de Puerto-Rico núm. primero.
D. Jaime Caracena Martinez, Alférez del Tercio de la Guardia Civil.....	De Teniente Ayudante del regimiento de la Reina 2.º de Lanceros.
D. Santiago Alonso Botas, Alférez del regimiento de la Reina 2.º de Lanceros.....	De Alférez del 2.º Escuadron del Tercio de la Guardia Civil.
D. Francisco Gimenez Espada, Alférez agregado al regto. de la Reina 2.º de Lanceros..	De Alférez del cuarto Escuadron del mismo cuerpo.
D. Ernesto Ibaldi y Buxo, Alférez agregado al regto. del Rey 1.º de Lanceros.....	De Alférez del cuarto Escuadron del mismo cuerpo.

Madrid 21 de Noviembre de 1865.—*O'Donnell*.—Hay un sello que dice Ministerio de la Guerra.—Es copia.—El Brigadier Jefe de E. M.—*José O. de Rozas*.



Por decreto del Excmo. Sr. Capitan General de 15 de Junio de 1862, inserto en el primer número de este Boletín, se ordena sea obligatorio el cumplimiento de todas las disposiciones que se publiquen en el mismo, desde su insercion.

El Brigadier Jefe de E. M.

José O. de Rozas

